

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 008-2025

OBJETO: ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y EQUIPOS BIOMEDICOS REQUERIDOS PARA LA OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD (EBS) SEGUN RESOLUCION 1220 del 2024

FECHA: 18 de diciembre de 2025

ASUNTO: INFORME VERIFICACION DE REQUISITOS - EVALUACION DE OFERTAS

En nuestra condición de comité evaluador dentro de la CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 008-2025, con base en el estudio pertinente nos permitimos presentar el informe aquí referido:

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones del proceso de la referencia, se realizó la Evaluación Jurídica de la propuesta para determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes desde el punto de vista jurídico.

Al cierre del proceso se presentó una (1) propuesta a saber:

LISTA DE OFERTAS					Abrir Panel	Opciones ▾
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta		
OFERTA DOTACIÓN EBS	CMC	En análisis	11/12/2025 5:57 PM	11.470.336 COP		
08-2025	Vivaldi Ingeniería hospitalaria s.a.s	En análisis	11/12/2025 4:27 PM	10.786.255 COP		

La evaluación jurídica consistió en la verificación de los diversos requisitos que habilitan a un proponente para presentar una oferta válida y hacen relación, en general, con los requisitos referentes a su capacidad jurídica para actuar, el lleno de las exigencias del pliego y de la ley para que puedan considerarse hábiles. En caso de no entregarse o presentarse alguna deficiencia en la misma, es subsanable, siempre que la respuesta o entrega del documento respectivo se haga dentro del plazo establecido.

En el evento de que un solo proponente haya presentado oferta para esta contratación se procederá a la apertura y evaluación de su propuesta, se procederá a validar la ADMISIBILIDAD (Numeral 4.2 Requisitos Habilitantes), y se evaluará el numeral 4.3. VARIABLES CALIFICABLES, respecto al Numeral 4.5.1 Oferta Económica – La propuesta económica no deberá superar el presupuesto oficial.

2. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES.

COMPROMETIDOS CON LA VIDA Y LA SALUD

CALLE 21 No. 22 – 06
TELEFONO 226 71 00 FAX 226 72 00
e-mail: secretaria@hospital-localsantacruz.gov.co

El comité verifico los documentos presentados encontrando lo siguiente:

C: CUMPLE. NC: NO CUMPLE. NA: NO APLICA. NR: NO SE REVISO NO ESTA HABILITADO. **CAPACIDAD JURÍDICA**

DESCRIPCIÓN	VIVALDI INGENIERIA HOSPITALARIA S.A.S.		CMC INGENIERIA MEDICA SAS	
	C	NC	C	NC
CAPACIDAD JURÍDICA				
Carta de presentación de la propuesta: La carta de presentación deberá ser firmada por el Representante Legal debidamente facultado, adjuntando copia de la matrícula profesional como ingeniero electricista. Si el representante legal del proponente, no acreditare título académico en estas profesiones, la propuesta deberá ser abonada por uno de los anteriores profesionales, en este caso la carta de presentación deberá venir firmada en forma conjunta por el Representante Legal y el Ingeniero que abona la propuesta	X		X	
CARTA DE CONSTITUCIÓN DE PROPONENTE PLURAL	N/A		N/A	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.	X		X	
AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO: Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización.		X	X	
HOJA DE VIDA. Diligenciada en el formato único de hoja de vida establecido por la ley 190 de 1995, 489 y 443 de 1998.	X		X	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA	X		X	

COMPROMETIDOS CON LA VIDA Y LA SALUD

CALLE 21 No. 22 – 06
TELEFONO 226 71 00 FAX 226 72 00
e-mail: secretaria@hospital-localsantacruz.gov.co

El proponente deberá allegar con su propuesta, la fotocopia de la cédula de ciudadanía, si es persona natural y la de su representante legal, si es persona jurídica.				
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El proponente debe adjuntar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que conste que el representante legal como la firma proponente no se encuentra sancionados disciplinariamente.	X		X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El proponente debe adjunta el certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en el que conste que el representante legal como la firma proponente no se encuentran sancionados ni reportados fiscalmente.	X		X	
CERTIFICADO JUDICIAL, DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y DELITOS SEXUALES El proponente debe adjunta el certificado judicial y de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional, en el que conste que el representante legal como la firma proponente no cuentan con requerimientos de tipo penal y multas por concepto de Código de Policía.	X		X	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT. Para tal efecto se adjuntará la copia del Registro Único Tributario del proponente.	X		X	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		X	
CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL.	X		X	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		X	
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ACUERDO DE PROBIDAD:	X		X	
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO EN EL PAGO DE MULTAS POR “SANCIONES ADMINISTRATIVAS”	X		X	
ACREDITACIÓN MIPYMES (EN CASO DE CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES):	X		X	
CAPACIDAD FINANCIERA				
Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores contenidos en el RUP y/o estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2024.	X		X	

COMPROMETIDOS CON LA VIDA Y LA SALUD

CALLE 21 No. 22 – 06
TELEFONO 226 71 00 FAX 226 72 00
e-mail: secretaria@hospital-localsantacruz.gov.co

EXPERIENCIA				
El PROPONENTE, deberá acreditar experiencia de mínimo (1) y máximo (2) contratos ejecutados y liquidados, celebrado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual y/o similar al presente proceso y cuya sumatoria sea dos veces el valor del presupuesto oficial. No serán tenidos en cuenta contratos que se encuentren en ejecución.		X	X	
GARANTÍA TÉCNICA				
En el presente proceso de selección, el proponente deberá declarar su compromiso mediante certificación suscrita de los bienes a ofertar donde garantiza técnicamente los productos, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos: • Que ampare el cumplimiento de los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad. • Que ampare la calidad de los bienes ofertados. • Que sea por el tiempo de ejecución del contrato y un (1) año más.		X	X	
CAPACIDAD OPERATIVA.				
El proponente debe demostrar que cuenta con establecimiento de comercio debidamente registrado en cámara y comercio, y cuyas actividades se relacionen con el objeto del presente proceso de selección, para que garantice el suministro del objeto contractual en óptimas condiciones. Se debe acreditar este requisito con el certificado de registro en cámara y comercio en donde se indique la sede o el establecimiento de comercio inscrito; sin embargo, la entidad se reserva el derecho de verificar el funcionamiento del establecimiento de comercio. Para el caso de proponentes plurales, mínimo uno de los integrantes deberá acreditar este aspecto.	X		X	
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.				

COMPROMETIDOS CON LA VIDA Y LA SALUD

CALLE 21 No. 22 – 06
TELEFONO 226 71 00 FAX 226 72 00
e-mail: secretaria@hospital-localsantacruz.gov.co

El proponente debe acreditar la implementación con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con una acreditación de mínimo un 85% emitida por el Ministerio del Trabajo. En Colombia, la normativa que establece la obligatoriedad del cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) es la Resolución 0312 de 2019. Esta resolución define los requisitos mínimos que deben cumplir todas las empresas, sin importar su tamaño o actividad económica, para garantizar ambientes laborales seguros y saludables. En cuanto a la evaluación de proveedores y contratistas, el Decreto 1072 de 2015, en su artículo 2.2.4.6.5, establece que, dentro de los parámetros de selección y evaluación de estos, el contratante puede incluir criterios que permitan verificar que la empresa a contratar cuente con un SG-SST implementado	X		X	
SERVICIO DE POSTVENTA				

Con el ánimo de garantizar el soporte post venta de los equipos adquiridos para EL HOSPITAL SANTA CRUZ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE TRUJILLO VALLE DEL CAUCA: Los equipos deben incluir calibración (A los que aplique) y esta actividad debe desarrollarse en sitio. presentar hoja de vida del metrólogo que realice la actividad y trazabilidad de los equipos patrones con los que se realice. Realizar capacitación del manejo de los equipos en sitio para el personal que operará los equipos. Realizada por un ingeniero biomédico. Adjuntar hoja de vida. Se permite la tercerización del servicio siempre que se garantice que se realiza en sitio, esto con el objetivo de realizar las actividades de calibración y mantenimiento en las condiciones reales de uso, así como la verificación de la veracidad del proceso. Por otro lado, lograr la adecuada adherencia de la capacitación del personal asistencial en el manejo de los equipos realizándola de manera presencial. Acreditar la experiencia de la empresa en el desarrollo de estas actividades mediante por lo menos dos contratos ejecutados y liquidados o en caso de tercerización la carta de certificación de disponibilidad y convenio comercial para desarrollar las actividades, incluyendo igualmente la experiencia debidamente certificada. En ambos casos se requiere adjuntar las hojas de vida del personal que ejecutaría las actividades.				
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS				
El proponente deberá ofrecer sin ningún costo para la entidad, un mantenimiento preventivo durante el periodo de garantía a los 6 meses de la entrega de los equipos. Entregar carta de certificación de cumplimiento del desarrollo de esta actividad y fecha tentativa de su realización.				

VIVALDI INGENIERIA HOSPITALARIA S.A.S:

El oferente Aporto un certificado de experiencia por valor de \$11.813.608.562, cuando se requirió que fuera uno o dos certificados de experiencia que fuera por al menos dos

COMPROMETIDOS CON LA VIDA Y LA SALUD

CALLE 21 No. 22 – 06
TELEFONO 226 71 00 FAX 226 72 00
e-mail: secretaria@hospital-localsantacruz.gov.co

veces el presupuesto oficial, por lo tanto, no cumple ya que el valor del presupuesto oficial es superior.

No aporta la hoja de vida del personal requerido en la convocatoria, personal hoja de vida del metrólogo, personal que realizara la capacitación del manejo de los equipos en sitio.

No aporta certificación de garantía técnica requerida sobre los bienes a ofertar.

El oferente dentro de los documentos no aporta certificación de mantenimientos preventivo durante el periodo de garantía a los 6 meses de la entrega de los equipos, especificando las fechas tentativas de su realización.

El valor de referencia determinado por la Entidad para la actividad evaluada corresponde a el valor de sumatoria de los artículos requeridos por de \$14.337.900, y el umbral mínimo admisible —equivalente al 80% de dicho valor— se fijó en \$11.470.320. No obstante, su propuesta económica asciende a \$10.786.255, valor que se encuentra por debajo del umbral establecido, lo que constituye un posible caso de precio artificialmente bajo, conforme a lo previsto en los documentos del proceso.

Factores de Escogencia	Puntaje	VIVALDI INGENIERIA HOSPITALARIA S.A.S.	CMC INGENIERIA MEDICA SAS
Evaluación requisitos habilitantes (Jurídico, Financiero)	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE

Requisito	Calificación
Capacidad Jurídica	Cumple
Experiencia	Cumple
Capacidad Financiera	Cumple

N°	Factores de Escogencia	Puntaje	CMC INGENIERIA MEDICA SAS
1	Evaluación requisitos habilitantes (Jurídico, Financiero)	ADMISIBLE	
2	Evaluación económica	400	400
3	Evaluación Calidad	500	500
3.1	Propuesta garantía adicional	300	300
3.2	Propuesta mayor mantenimientos preventivos	200	200
4.	Apoyo a la Industria Nacional	100	100

COMPROMETIDOS CON LA VIDA Y LA SALUD

	TOTAL	1000	1000
--	--------------	-------------	-------------

3. CONCLUSIONES

La propuesta presentada por CMC INGENIERIA MEDICA SAS con NIT No. 901388804-9, cumplió con todos los requisitos y está habilitada para calificación económica.

La propuesta cumple con todos los requisitos habilitantes y ha obtenido el mayor puntaje en la calificación técnica y económica, se recomienda adjudicar el contrato al oferente seleccionado previo cumplimiento de los procedimientos que se deben agotar, exigidos en el manual de contratación.

Se firma en Trujillo - Valle del Cauca, 18 de diciembre de 2025.

ORIGINAL FIRMADO

JAVIER LUBIN ROJAS AYALA
Subgerente Científico

ORIGINAL FIRMADO

LEIDY LORENA GIRALDO
Almacenista

COMPROMETIDOS CON LA VIDA Y LA SALUD

CALLE 21 No. 22 – 06
TELEFONO 226 71 00 FAX 226 72 00
e-mail: secretaria@hospital-localsantacruz.gov.co